VISTO:

La fracción de terreno ubicada dentro del Radio Urbano de la Municipal de General Deheza, designada catastralmente como Circunscripción: 01, Sección: 01, Manzana: 280 y Parcela: 26, y designada oficialmente como Manzana: 280 y Lote: 26, que tiene una superficie de 10 hectáreas y 3777, 44 metros cuadrados, todo conforme al Plano de "Subdivisión" Expte. Nº 0588-004960/14, que fuera confeccionado por el Ing. Omar Casado

Y CONSIDERANDO:

El croquis de Loteo que se adjunta a la presente,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL DEHEZA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 2692/2015

Art. 1º.- Autorizase el "LOTEO", de la fracción de terreno ubicada en el Radio Urbano de la Municipalidad de General Deheza, cuya inscripción catastral consta como Circunscripción: 01, Sección: 01, Manzana: 280 y Parcela: 26; y designada oficialmente como Manzana: 280 y Lote: 26, que tiene una superficie 10 hectáreas y 3777,44 metros cuadrados, y que según croquis de Loteo adjunto a la presente da origen a las siguientes manzanas y lotes:

MANZANA 313:

Lote 100	315,00 m2
Lote 101	315,00 m2
Lote 102	315,00 m2
Lote 103	315,00 m2
Lote 104	420,00 m2
Lote 105	315,00 m2
Lote 106	315,00 m2
Lote 107	330,00 m2
Lote 109	320,00 m2

MANZANA 314:

7	24700 00	Lote 100
mz	24700.00	rote too
	24/00.00	LOCE TOO

MANZANA 315:

Lote 100	17628,00 m2
Lote 101	836,20 m2
Lote 102	836,20 m2
Lote 103	836,20 m2
Lote 104	836,20 m2

MANZANA 316:

Lote 100	925,00 m2
Lote 101	481,00 m2
Lote 102	481,00 m2
Lote 103	481,00 m2
Lote 104	481,00 m2
Lote 105	481,00 m2
Lote 106	740,00 m2
Lote 107	740,00 m2
Lote 108	1480,00 m2
Lote 109	481,00 m2
Lote 110	481,00 m2
Lote 111	481,00 m2
Lote 112	481,00 m2
Lote 113	481,00 m2
Lote 114	925,00 m2

MANZANA 317:

Lote 100	315,00 m2
Lote 101	315,00 m2
Lote 102	315,00 m2
Lote 103	315,00 m2
Lote 104	420,00 m2

Lote 105	315,00 m2
Lote 106	315,00 m2
Lote 107	330,00 m2
Lote 108	320,00 m2

MANZANA 318:

Lote 100	410,00 m2
Lote 101	307,50 m2
Lote 102	307,50 m2
Lote 103	307,50 m2
Lote 104	307,50 m2
Lote 105	410,00 m2
Lote 106	410,00 m2
Lote 107	410,00 m2
Lote 108	410,00 m2
Lote 109	307,50 m2
Lote 110	307,50 m2
Lote 111	307,50 m2
Lote 112	307,50 m2
Lote 113	410,00 m2

Y una superficie de 3 Has 4440 m2 destinado a la apertura de calles públicas.

Art. 2º. De acuerdo a la Resolución Nº 561/08 de la Sub Secretaría de Recursos Hídricos del Gobierno de la Provincia de Córdoba, firmada el 17 de Noviembre de 2008, que en su Artículo 3º expresa: "...desígnase a la Municipalidad de General Deheza como prestadora del servicio de Agua Potable" y en su Artículo 4º expresa: "...la Municipalidad puede emitir certificados de volcamiento de líquidos cloacales en la red existente". Por lo antes descripto, la Municipalidad de General Deheza deberá llegar con el servicio de Agua Potable a cada terreno que se genera con el presente Loteo y cada propietario deberá conectarse a la red colectora cloacal realizando todos los trámites necesarios en el Cooperativa Eléctrica General Deheza Ltda., prestadora de dicho servicio.

- **Art. 3°.-** Determinase que 30 terrenos ubicados dentro del presente loteo serán donados a Caritas Parroquial General Deheza para la construcción de 30 viviendas sociales de construcción propia de acuerdo a plan del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.
- **Art. 4°.-** Determinase que 3 terrenos ubicados dentro del presente loteo serán destinados a Plan Procrear para las líneas de crédito de compra de terreno y construcción.
- **Art. 5°.-** AFECTASE como bien del Dominio Público la fracción de terreno del croquis de Loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Torlaschi, identificada como "Superficie destinada a apertura de calles públicas". La fracción citada tiene una superficie de 3 Has 4440 metros cuadrados, con las dimensiones, ubicación, forma y límites indicados en el croquis de Loteo adjunto a la presente.

Art. 4º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Norma C. de Gastald Presidente Concejo Deliberante Dpto.

Dpto.

Odracz Celman

Córdoba

Córdoba

Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 28 días del mes de Mayo de 2015.